

LINARES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECRETO EXENTO N° 6328 /

VISTOS:

El término del contrato de mantención de áreas verdes el 31 de Diciembre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Linares y la empresa SOLO VERDE S.A.;

El Decreto Exento N° 5601 del 03/10/2023, que llama a propuesta pública la **"MANTENCION, MEJORAMIENTO Y ASEO DE AREAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS, COMUNA DE LINARES"**, a través del sistema de Compras Públicas del Estado;

La publicación de la propuesta mencionada el 16/10/2023 en el sistema de Compras Públicas el 2337-46-LR23;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Artículo N° 6, primer párrafo de las Bases Administrativas que señala la conformación de la comisión evaluadora de propuesta;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, la **"MANTENCION, MEJORAMIENTO Y ASEO DE AREAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS, COMUNA DE LINARES"** en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Carolina Jara Encina		Ingeniera Forestal SECPLAN
Gabriel Pérez Pincheira		Contabilidad y Presupuesto
Carmen Barberis Barrios		Abogada Asesoría Jurídica
Daniel Muñoz Hernández		Funcionario DIMAAO

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen. En todo caso, la comisión igualmente podrá sesionar con un mínimo de tres (3) integrantes de acuerdo al Artículo 37, párrafo 3° de la Ley 19.886.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



Distribución al reverso..//

DISTRIBUCION:

1. Administración Municipal
2. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
3. Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio
4. Sra. Carolina Jara (SECPLAN)
5. Sr. Gabriel Pérez (DAF)
6. Sr. Daniel Muñoz (Medio Ambiente)
7. Sra. Carmen Barberis (Asesoría Jurídica)
8. Unidad de Control
9. Secretaría Comunal de Planificación (2)
10. Archivo Oficina de Partes /

MMV/PAR/FPL/CYG/MSBO"K/sbo.-

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Nombre	RUT
Carolina Jara	12.345.678-9
Gabriel Pérez	98.765.432-1
Daniel Muñoz	11.223.334-5
Carmen Barberis	55.667.778-9

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL